

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 1 de 14

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESCRIPCIÓN
6. RESPONSABILIDADES
7. ANEXOS

Elaborado por: Asesor del FEDER



Fecha: 14 de mayo de 2012
Firma: Diego López Sánchez

Revisado por: Jefa de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos



Fecha: 14 de mayo de 2012
Firma: Mª Victoria Lorenzo Ibáñez

Aprobado por: Director General de Presupuestos y Fondos Europeos



Fecha: 14 de mayo de 2012
Firma: Andrés Carrillo González

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 2 de 14

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento consiste en definir el Sistema y los niveles de responsabilidad para la certificación de los gastos cofinanciados por el FEDER en el marco del Programa Operativo de Murcia, 2007-2013, realizados por Órganos ejecutores/gestores de la Comunidad Autónoma de Murcia.

2. ALCANCE

En este procedimiento se definen las actividades realizadas desde el momento en que el Organismo Intermedio decide realizar una Certificación de Gastos a una fecha determinada, hasta que la citada certificación es remitida a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.
 - o Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (DOUE 01/09/2006).
 - o Reglamento (CE) nº 1989/2006 del Consejo de 21 de diciembre de 2006 que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
 - o Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1989/2006 (DOUE 02/02/2007).
 - o Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (DOUE 07/06/2007).
 - o Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1083/2006 (DOUE 12/11/2008).
 - o Reglamento (CE) nº 1341/2008 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en lo que respecta a determinados proyectos generadores de ingresos.
 - o Reglamento (CE) nº 85/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, por lo que se refiere a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.
 - o Reglamento (CE) nº 284/2009 del Consejo, de 7 de abril de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, por lo

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 3 de 14

- que se refiere a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.
- Reglamento (CE) nº 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, con respecto a la simplificación de determinados requisitos y a determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera.
 - Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1783/1999.
 - Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1080/2006 (DOUE 12/11/2008).
 - Reglamento (CE) nº 397/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 1080/2006, por lo que se refiere a la subvencionabilidad de las inversiones en eficiencia energética y energías renovables en las viviendas.
 - Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 1080/2006, por lo que se refiere a la subvencionabilidad de las intervenciones en materia de vivienda a favor de las comunidades marginadas.
 - Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y el Reglamento (CE) nº 1080/2006.
 - Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1828/2006 (DOUE 15/02/2007).
 - Reglamento (CE) nº 846/2009 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 1828/2006.
 - Reglamento (UE) nº 832/2010 de la Comisión, de 17 de septiembre de 2010, que modifica el Reglamento (CE) nº 1828/2006.
 - Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013.
 - Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión.
 - Criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013.

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 4 de 14

- Acuerdos por los que se encomiendan las tareas de selección y aprobación de operaciones a Organismos Colaboradores.
- Acuerdo de delegación de funciones de la D.G. de Fondos Comunitarios (M.E.H.) a la D.G. de Economía y Planificación (C.A.R.M.) para la designación del Organismo Intermedio que gestionará la Subvención Global.
- Acuerdo entre la D.G. de Economía y Planificación y el INFO para la gestión de la Subvención Global, prevista en el P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013.

4. DEFINICIONES

* Órganos ejecutores:

Departamentos de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia de que se trate en cada uno de los temas prioritarios incluidos en el P.O. FEDER 2007-2013 y que ejecutan actuaciones susceptibles de ser financiadas por el mismo.

* Órganos gestores:

Departamentos de la Comunidad Autónoma, con competencia en la materia de que se trate en cada uno de los temas prioritarios incluidos en el P.O. FEDER 2007-2013, que gestionan y conceden ayudas cofinanciadas.

* Destinatarios últimos:

A los solos efectos de PLAFON, serán Destinatarios últimos la Universidad de Murcia (UMU), la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y la Fundación INTEGRAL (que ejecutan acciones indirectas).

* Organismo Intermedio:

Organismo que actúa bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión del P.O., desempeñando parte de sus funciones respecto de los órganos gestores/ejecutores. Para el tramo regional del P.O. FEDER de Murcia es la Dirección General de Economía y Planificación, actualmente y en adelante, Dirección General de Presupuestos Fondos Europeos.

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 5 de 14

**Organismos Colaboradores:*

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos puede designar Organismos Colaboradores para que desempeñen, respecto de las operaciones que ejecuten/gestionen, parte de las tareas responsabilidad del Organismo Intermedio, siguiendo sus indicaciones.

Para la realización de verificaciones previas a la aprobación de operaciones de **ayudas** y verificaciones administrativas de operaciones de **ayudas**, serán Organismos Colaboradores los siguientes:

- D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones.
- D.G. de Industria, Energías y Minas.

Para la realización de verificaciones administrativas de operaciones de **acciones indirectas**, serán Organismos Colaboradores:

- 1.- D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones:
 - Operaciones realizadas por la Fundación INTEGRA.
- 2.- D.G. de Universidades y Política Científica:
 - Operaciones realizadas por la UMU y la UPCT.

** Organismo Intermedio de la Subvención Global:*

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) es el Organismo Intermedio designado para llevar a cabo la ejecución y gestión de la Subvención Global incluida en el PO FEDER de Murcia, 2007-2013. Esta gestión se realiza de forma compartida con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, Organismo Intermedio del tramo regional del PO FEDER de Murcia 2007-2013, en los términos y con el alcance establecido en el Acuerdo entre la D.G. de Economía y Planificación y el INFO para la gestión de la Subvención Global, prevista en el P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013.

**Declaración de gastos elegibles de Órganos ejecutores/gestores (no Colaboradores)*

Agregación de transacciones del período realizada por la persona responsable del Órgano ejecutor/gestor (no colaborador), realizada con carácter previo a la realización de las verificaciones administrativas, la cual constituye la declaración del beneficiario al Organismo Intermedio, para el caso de los Órganos ejecutores, o la declaración de las operaciones que han sido tramitadas conforme al régimen de ayudas del que son responsables, que fue

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 6 de 14

previamente aprobado por el Organismo Intermedio para recibir financiación, para el caso de los Órganos gestores.

**Borrador de certificación de Organismos Colaboradores*

Agregación de transacciones del período realizada por la persona responsable del Órgano Colaborador, realizada con carácter previo a la realización de las verificaciones administrativas, sobre la base de las transacciones que les han sido presentadas para su verificación.

**Aceptación de certificación de Órgano ejecutor/gestor (no Colaborador)*

Declaración definitiva que realiza el titular del Órgano ejecutor/gestor (no Colaborador), una vez realizadas las verificaciones administrativas por parte del Organismo Intermedio, de que todos los gastos incluidos en la declaración de gastos elegibles inicialmente formulada, una vez realizadas las correcciones derivadas de las verificaciones administrativas (en su caso), son subvencionables; que las operaciones se desarrollan de acuerdo con los objetivos establecidos en la Decisión de aprobación del P.O. y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006; que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia; que la declaración de los gastos es exacta y procede de sistemas de contabilidad fiables y se basa en documentos acreditativos verificables; que el desglose de las operaciones conexas se ha almacenado en soporte informático y está a disposición de los servicios de la Comisión y que los documentos acreditativos están y seguirán estando disponibles durante al menos un período de tres años a partir del cierre del Programa Operativo por parte de la Comisión.

**Aceptación de certificación de Organismo Colaborador*

Declaración definitiva que realiza el titular del Organismo Colaborador, una vez realizadas las verificaciones administrativas por su parte, de que todos los gastos incluidos inicialmente en el borrador de certificación, una vez realizadas las correcciones derivadas de las verificaciones administrativas (en su caso), son subvencionables; que las operaciones se desarrollan de acuerdo con los objetivos establecidos en la Decisión de aprobación del P.O. y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006; que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia; que la declaración de los gastos es exacta y procede de sistemas de contabilidad fiables y se basa en documentos acreditativos verificables; que el desglose de las operaciones conexas se ha almacenado en soporte informático y está a disposición de los servicios de la Comisión y que los documentos acreditativos están y seguirán estando disponibles durante al menos un período de tres años a partir del cierre del Programa Operativo por parte de la Comisión.

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 7 de 14

**Certificado de gastos y Solicitud de reembolso dirigido a la Subdirección General del FEDER:*

Declaración que realiza la persona titular del Organismo Intermedio, certificando los gastos efectivamente pagados en un periodo de tiempo determinado para su reembolso por la Comisión Europea a través de la Autoridad de Gestión.

Dado que el PO FEDER de Murcia, 2007-2013, contiene una Subvención Global, se han de realizar dos solicitudes de reembolso independientes, dirigidas a la Subdirección General del FEDER: una para la Subvención Global y otra para el resto del Programa Operativo en el tramo regional.

**Plataforma de gestión de Fondos Europeos (PLAFON):*

Aplicación informática de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que contendrá la información relativa al Programa Operativo FEDER en los módulos de:

- Programación
- Seguimiento
- Gestión y Control.

que permiten su gestión informatizada y la interoperatividad con la aplicación informática del Ministerio de Economía y Hacienda: Fondos 2007.

**SIGEPAL*

Sistema contable de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

**Grupo de Control:*

Persona o personas designadas al efecto para llevar a cabo las tareas de verificación y control, dentro de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos .

5. DESCRIPCIÓN

5.1 CERTIFICACIONES DE ÓRGANOS EJECUTORES/GESTORES SUJETOS A SIGEPAL

1º) El/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos en su calidad de responsable del Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER en la Comunidad Autónoma de Murcia, comunica periódicamente a las personas titulares de los Órganos ejecutores/gestores, que va a realizarse un Certificado

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 8 de 14

de gastos del período que corresponda, comunicando la fecha tope en que la información debe estar disponible en la Plataforma.

2º) El/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos remite por correo electrónico a las personas responsables de los Órganos ejecutores/gestores de actuaciones cofinanciadas por FEDER en el marco del P.O. de Murcia, copia de la citada comunicación, con objeto de que la información requerida esté disponible en la fecha tope estipulada. Ambos extremos: período de certificación y fecha tope, serán dados de alta por el/la citado/a Jefe/a de Servicio en PLAFON, creándose a tal efecto una nueva certificación de Organismo Intermedio.

3º) Las personas responsables de los Órganos ejecutores/gestores de la Comunidad Autónoma con acceso a SIGEPAL, al acceder a la Plataforma, obtendrán la información sobre transacciones de las operaciones cofinanciadas (elemento PEP, subproyectos, expedientes, etc.). Dicha información podrá ser capturada por la Plataforma con carácter quincenal.

La Plataforma permitirá:

- Activar las transacciones para su inclusión en la certificación del período.
- Desactivar temporalmente las transacciones por tratarse de anticipos pendientes de justificación, que volverán a aparecer en el siguiente período de certificación.
- Eliminar aquéllas transacciones que por cualquier motivo no sean elegibles.

Las transacciones activadas serán objeto de “depuración” con el fin de eliminar gastos no elegibles (tasas, IVA en su caso, gastos generales no elegibles, etc.).

Una vez determinado el gasto elegible del período, las personas responsables de los Órganos ejecutores/gestores (no Colaboradores) y de los Organismos Colaboradores, llevarán a cabo la “Declaración de gastos elegibles de Órganos ejecutores/gestores (no Colaboradores)” o el “Borrador de certificación”, respectivamente (a los únicos efectos de PLAFON: certificación de Órgano Gestor).

En ese momento la certificación pasará de “En estado de edición” a “En proceso de revisión”.

4º) El Grupo de Control al acceder a la Plataforma, examinará las certificaciones en estado de “En proceso de revisión” y procederá a cumplimentar las Listas de verificaciones administrativas.

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 9 de 14

En el supuesto de que las Listas de verificaciones administrativas detecten la existencia de irregularidades, las mismas quedarán incluidas en el Registro de irregularidades (administrativas) de la Plataforma, mediante la creación de las notificaciones y apuntes de corrección, en su caso, correspondientes, que darán lugar a una nueva simulación de certificación.

El Instituto de Fomento y los Organismos Colaboradores a los que se ha encomendado la realización de verificaciones administrativas seguirán, por analogía y dependiendo de la asignación de funciones definidas en sus correspondientes sistemas de gestión y control, el mismo procedimiento que el seguido por el Grupo de Control para el caso de las operaciones que han de ser verificadas por el Organismo Intermedio, utilizando al efecto las Listas de verificaciones administrativas correspondientes.

5º) Una vez que las certificaciones hayan “pasado” las Listas de verificaciones administrativas, las mismas pasarán al estado de “Pendiente de aceptación”, debiendo ser aceptadas por la persona titular del Órgano gestor/ejecutor, ya sea Colaborador o no.

La citada aceptación conlleva la creación de un documento “pdf” de certificación y declaración de gastos del Órgano gestor/ejecutor, que aparece como ANEXO 1.

Una vez que todas las certificaciones hayan sido aceptadas, el/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos procederá a simular la **Certificación agregada** del período (una para la Subvención Global y otra para el resto de la Comunidad Autónoma).

El Grupo de Control procederá a cumplimentar la “Lista de Certificación”, que posteriormente será cargada en Fondos 2007.

Teniendo en cuenta el método de muestreo vigente para la determinación de las operaciones que serán objeto de verificaciones sobre el terreno (in situ), el Grupo de Control seleccionará las operaciones y elaborará el Plan de trabajo de verificaciones sobre el terreno a realizar y procederá a cumplimentar las Listas de Verificaciones in situ que correspondan, en PLAFON.

En el supuesto de que se identifiquen irregularidades, las mismas quedarán incluidas en el Registro de irregularidades (in situ) de la Plataforma.

El/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos procederá a “eliminar” de la correspondiente certificación las transacciones en que se hayan detectado irregularidades al efectuar las verificaciones in situ.

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 10 de 14

6º) El/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos procederá a obtener la **Certificación agregada final** del período (Certificado y declaración de gastos del Organismo Intermedio), una para la Subvención Global y otra para el resto de la Comunidad Autónoma.

Dicha certificación estará disponible en la Plataforma para que sea firmada por el/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos, en su calidad de persona responsable del Organismo Intermedio.

7º) La Plataforma (PLAFON) descargará en la aplicación del Ministerio de Economía y Hacienda: Fondos 2007, la información del período (transacciones, indicadores, contenido de las listas de control, etc.). El/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos obtendrá de Fondos 2007 la certificación del período (ANEXO 2), que será firmada por el/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos (firma electrónica) junto con el Informe sobre verificaciones del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, pasando a estar a disposición de la Subdirección General del FEDER (Autoridad de Gestión).

5.2 CERTIFICACIONES DE ÓRGANOS EJECUTORES/GESTORES NO SUJETOS A SIGEPAL

La información relativa a las transacciones del período deberá ser obtenida por las personas responsables de los Órganos ejecutores/gestores y de los Destinatarios últimos de su propio sistema contable y cargada, bien de forma manual en la Plataforma, bien mediante el proceso de interface correspondiente.

5.3 DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARA A LA PISTA DE AUDITORÍA

El Organismo Intermedio garantizará que, en todo momento, se dispone de toda la documentación necesaria para una pista de auditoría adecuada (Grupo de Control).

A tal efecto, el Organismo Intermedio:

- Registrará y almacenará toda la información relativa a los datos contables y de gestión financiera, ejecución física, verificaciones, auditorías y evaluación de las operaciones ejecutadas. Este registro se

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 11 de 14

realiza a través de PLAFON, que contiene diferentes Módulos que contienen la citada información, entre los que se encuentran: Módulo de Seguimiento, que contiene toda la información relativa a: requisitos ambientales, contratación, Certificación, Seguimiento de Cobros; Módulo de Gestión y Control, que registra toda la información y documentación relacionada con: verificaciones previas del Organismo Intermedio, controles ex post de otros organismos, registro de irregularidades, evaluación; Módulo de almacenamiento, que garantiza el registro de toda la documentación básica ligada a la ejecución de las operaciones; el Módulo de Seguridad y Certificación, que garantiza la seguridad del sistema así como de la transferencia de información a la aplicación Fondos 2007.

- La información registrada en PLAFON permite verificar el pago de la contribución pública al beneficiario, mediante la extracción de datos de la Contabilidad de la Comunidad Autónoma y sus Organismos dado que, entre la información que se recoge, está la referente al pago a los beneficiarios y a los contratistas.
- La información registrada en PLAFON permite, mediante la cumplimentación, para cada operación de la Lista de Operaciones, verificar que éstas cumplen todos los requisitos establecidos en la intervención, entre los que se encuentra el cumplimiento de los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento. De esta verificación queda constancia documental.
- En PLAFON se registran y almacenan, para cada tipo de operación, documentos que contienen información que se considera básica (Para operaciones que lleven aparejado contrato: los Pliegos de Prescripciones que rigen la licitación, el informe de la Mesa de Contratación donde se recoge la justificación de la oferta más ventajosa para la que se propone la contratación, y el contrato firmado con la empresa adjudicataria. Para el caso de las Ayudas: La Orden de Bases, la Orden de Convocatoria específica (el régimen de ayuda) y la resolución de concesión). Además, PLAFON prevé campos para detallar la ubicación exacta de toda la documentación relacionada con la operación que es preciso conservar, así como la identidad de los organismos que la custodian.
- Se elaborará un Documento en el que se recojan las obligaciones de los beneficiarios respecto a la documentación a conservar de cara a garantizar una pista de auditoría suficiente, así como sobre el período de tiempo que se debe conservar esa documentación. Las citadas instrucciones recuerdan a los organismos competentes la obligación de poner dicha documentación a disposición de todas las autoridades con competencias en materia de control sobre el Programa Operativo.

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 12 de 14

- PLAFON recogerá, en el correspondiente Registro, el resultado de todas las verificaciones y controles realizados sobre cada operación por parte del Organismo Intermedio y de cualquier otro organismo con competencias en la materia. Mediante unos perfiles determinados de acceso a PLAFON, está previsto que todos los organismos citados anteriormente puedan tener acceso a la Plataforma con el fin de conocer la información relativa a estas verificaciones y controles.
- Los soportes para la conservación de la documentación necesaria para una pista de auditoría suficiente que el Organismo Intermedio tendrá en consideración serán los originales, fotocopias compulsadas, informes y actas, listas de control (en PLAFON). En cualquier caso, el Organismo Intermedio tendrá en cuenta las directrices que, en su caso, establezca la Autoridad de Gestión en relación a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento (CE) 1828/2006.

6. RESPONSABILIDADES

El/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos:

- Comunica periódicamente a las personas titulares de los Órganos gestores/ejecutores, la realización de un Certificado de gastos del periodo correspondiente.
- Firma en la Plataforma la certificación agregada final, obtenida por el/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos.
- Firma electrónicamente en Fondos 2007, la certificación del período junto con el Informe sobre verificaciones del artículo 13.

Las personas titulares de los Órganos gestores/ejecutores:

- Aceptan la certificación de Órgano gestor/ejecutor del período, una vez realizadas las verificaciones administrativas.

El/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos:

- Remite, mediante correo electrónico, copia de la comunicación enviada por el/la Director/a General a las personas responsables de los Órganos gestores/ejecutores.
- Da de alta en PLAFON el período de certificación y la fecha tope en que la información debe estar preparada, creando a tal efecto una nueva certificación de Organismo Intermedio.
- Simula la certificación agregada del periodo (una para la Subvención Global y otra para el resto de la Comunidad Autónoma), una vez que

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 13 de 14

- los certificados de los Órganos ejecutores hayan pasado las listas de verificaciones administrativas y hayan sido aceptados por su titular.
- Elimina de la certificación las transacciones en que se hayan detectado irregularidades in situ.
- Obtiene la simulación de la certificación agregada final del periodo (una para la Subvención Global y otra para el resto de la Comunidad Autónoma), lista para firmar en PLAFON por el/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos.
- Una vez cargada la información contenida en PLAFON a Fondos 2007, obtiene de Fondos 2007 la certificación del período (una para la Subvención Global y otra para el resto), lista para firmar en Fondos 2007 (firma electrónica) por el/la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Grupo de Control:

- Cumplimenta la Lista de verificaciones administrativas. Las irregularidades detectadas quedarán reflejadas en el Registro de irregularidades de la Plataforma, mediante la creación de las notificaciones y apuntes de corrección, en su caso, correspondientes.
- Cumplimenta la Lista de certificación, sobre la certificación agregada del período.
- Determina la muestra, elabora un Plan de Trabajo de verificaciones sobre el terreno y cumplimenta la Lista de verificaciones in situ. Las irregularidades quedarán reflejadas también en el Registro de irregularidades de PLAFON.
- Garantiza que, en todo momento, se dispone de toda la documentación necesaria para una Pista de Auditoría adecuada.

Responsables de los Órganos gestores/ejecutores (no Colaboradores)

- Capturan de SIGEPAL la información sobre transacciones de las operaciones cofinanciadas y la depuran.
- Determinado el gasto elegible, llevan a cabo la "Declaración de gastos elegibles" al Organismo Intermedio (Certificación de Órgano Gestor a efectos de PLAFON).

Responsables de los Organismos Colaboradores

- Capturan de SIGEPAL la información sobre transacciones de las operaciones cofinanciadas y la depuran.

FONDO: FEDER	PFE-03 REV.:3
PROCEDIMIENTO: Por el que se reciben, verifican y validan las declaraciones de gastos de los Órganos gestores/ejecutores de actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2007-2013 en la Comunidad Autónoma de Murcia y se certifican gastos a la Autoridad de Gestión.	Hoja 14 de 14

- Determinado el gasto elegible, confeccionan el “Borrador de Certificación” al Organismo Intermedio (Certificación de Órgano Gestor a efectos de PLAFON).

Responsables de Órganos ejecutores/gestores y de Destinatarios últimos no sujetos a SIGEPAL

- Obtienen de su propio sistema contable la información relativa a las transacciones del período y la cargan en PLAFON, bien de forma manual, bien mediante el proceso de interface correspondiente.

Organismos Colaboradores

- Llevan a cabo las verificaciones administrativas de las operaciones de ayudas.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Modelo de Certificado y Declaración de Gastos de Órganos gestores/ejecutores, expedido por la Plataforma.

ANEXO 2: Modelo de Certificación de Gastos y solicitud de reembolso, expedida por la aplicación Fondos 2007.

ANEXO 3: Modelo de Informe sobre verificaciones del artículo 13.

ANEXO 4: Circuito de certificación.



ANEXO 1

Certificado de gastos de Órganos Gestores/Ejecutores

Nº.

FONDO: FEDER

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia	
CCI: 2007ES161PO001	Código Nacional: MU
ORGANISMO: Dirección General de (Región de Murcia)	

FECHA DE INICIO DEL PERÍODO ELEGIBLE: 01/01/2007

GASTOS SUBVENCIONABLES PAGADOS A:

Importe parcial del gasto subvencionable (euros) (A)	Importe acumulado del gasto subvencionable retirado anteriormente (euros) (B)	Importe acumulado del gasto subvencionable firmado anteriormente (euros) (C)	Importe neto del gasto subvencionable (euros) (D)
10,00	0,00	10,00	10,00

Don/Doña (nombre de la persona titular del órgano gestor/ejecutor)
En calidad de Director/a General de (órgano gestor/ejecutor)

Certifica la elegibilidad, veracidad y exactitud de los datos arriba consignados y de las transacciones contenidas en la aplicación Fondos 2007 que constan como incluidas en este certificado.

Asimismo, certifica que las operaciones avanzan de conformidad con los objetivos establecidos en la Decisión y con arreglo al Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en particular:

- todos los gastos incluidos en la declaración adjunta cumplen los criterios de subvencionabilidad del gasto establecidos en el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y han sido abonados al ejecutar las operaciones seleccionadas en el marco del programa operativo de conformidad con las condiciones de concesión de contribuciones públicas con arreglo al artículo 78, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y ha servido para financiar operaciones seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias, (normas sobre ayudas estatales, contratación pública y justificación de adelantos en el marco de las ayudas estatales con arreglo al artículo 87 del Tratado por gastos abonados por el beneficiario en un plazo de tres años. Se ha cumplido en la tramitación de este documento los procedimientos de gestión y control aprobados).

(* Los importes acumulados se incluyen a efectos informativos y no forman parte de la certificación)



- que la declaración de gastos es exacta, procede de sistemas de contabilidad fiables y se basa en documentos acreditativos verificables.
- que las transacciones conexas son lícitas y se atienden a las normas, y que se han seguido los procedimientos de manera satisfactoria.
- que la declaración de gastos y la solicitud de pago tienen en cuenta, cuando procede, los importes recuperados, los ingresos acumulados procedentes de operaciones financiadas en el marco del programa operativo.
- que el desglose de las operaciones conexas se ha almacenado en soporte informático y está a disposición de los servicios competentes de la Comisión, previa solicitud.

Los documentos acreditativos de lo anteriormente señalado están y seguirán estando disponibles durante al menos un período de tres años a partir del cierre del programa operativo por parte de la Comisión.

(Fecha, cargo y firma)



ANEXO 2

Certificado de gastos y Solicitud de reembolso dirigido a la SG del FEDER

Nº.

FONDO: FEDER

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia	
CCI: 2007ES161PO001	Código Nacional: MU
ORGANISMO: Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Región de Murcia)	

FECHA DE INICIO DEL PERÍODO ELEGIBLE:

GASTOS SUBVENCIONABLES PAGADOS A:

Importe parcial del gasto subvencionable (euros) (A)	Importe acumulado del gasto subvencionable retirado anteriormente (euros) (B)	Importe acumulado del gasto subvencionable firmado anteriormente (euros) (C)	Importe neto del gasto subvencionable (euros) (D)
10,00	0,00	10,00	10,00

Don/Doña *(nombre de la persona titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos)*
En calidad de Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos

Certifica la elegibilidad, veracidad y exactitud de los datos arriba consignados y de las transacciones contenidas en la aplicación Fondos 2007 que constan como incluidas en este certificado.

Asimismo, certifica que las operaciones avanzan de conformidad con los objetivos establecidos en la Decisión y con arreglo al Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en particular:

- todos los gastos incluidos en la declaración adjunta cumplen los criterios de subvencionabilidad del gasto establecidos en el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y han sido abonados por los beneficiarios al ejecutar las operaciones seleccionadas en el marco del programa operativo de conformidad con las condiciones de concesión de contribuciones públicas con arreglo al artículo 78, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y ha servido para financiar operaciones seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias, (normas sobre ayudas estatales, contratación pública y justificación de adelantos en el marco de las ayudas estatales con arreglo al artículo 87 del Tratado por gastos abonados por el beneficiario en un plazo de tres años. Se ha cumplido en la tramitación de este documento los procedimientos de gestión y control aprobados).

(* Los importes acumulados se incluyen a efectos informativos y no forman parte de la certificación



- que la declaración de gastos es exacta, procede de sistemas de contabilidad fiables y se basa en documentos acreditativos verificables.
- que las transacciones conexas son lícitas y se atienen a las normas, y que se han seguido los procedimientos de manera satisfactoria.
- que la declaración de gastos y la solicitud de pago tienen en cuenta, cuando procede, los importes recuperados, los ingresos acumulados procedentes de operaciones financiadas en el marco del programa operativo.
- que el desglose de las operaciones conexas se ha almacenado en soporte informático y está a disposición de los servicios competentes de la Comisión, previa solicitud.

Los documentos acreditativos de lo anteriormente señalado están y seguirán estando disponibles durante al menos un período de tres años a partir del cierre del programa operativo por parte de la Comisión.

Y solicita que tras realizar las comprobaciones oportunas, se tramite la solicitud de pago ante la Comisión Europea.

(Fecha, cargo y firma)



ANEXO 3
INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS
EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN

IDENTIFICACIÓN	
Código Comisión Europea:	2007ES161PO001
Código Nacional:	MU
Denominación de la forma de intervención:	Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia
Código de certificación:	----
Fondo:	FEDER
Organismo Intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso:	208000 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Región de Murcia)

El abajo firmante, en representación del organismo identificado en el apartado precedente, declara que se han efectuado las verificaciones previas exigidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, respecto de los gastos que han sido objeto de la certificación especificada en dicho apartado.

Estas verificaciones se han realizado por los organismos:

208000 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Región de Murcia)

cuyas funciones están diferenciadas y son ejercidas por separado del departamento dedicado a la ejecución de las operaciones, y que han consistido en:

Verificaciones Administrativas realizadas al 100% del gasto certificado:

Se han realizado sobre los datos de las operaciones y transacciones incluidas en Fondos 2007, de acuerdo con los resultados reflejados en la lista de comprobación que se ha cumplimentado para cada operación y para el presente certificado de gastos y solicitud de reembolso y que se han grabado en esta aplicación.

Verificaciones sobre el terreno:

Se han realizado controles in situ, a las operaciones que constan en Fondos 2007 y que figuran anexas a este informe, por un importe de 0,00 euros.

Los aspectos que han sido objeto de verificación se han ajustado a las listas de comprobación que incluyen en la aplicación informática Fondos 2007. Se incluyen, en todo caso, las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos son elegibles y se han realizado dentro del período de elegibilidad.
- Que están relacionados efectiva y directamente con la operación aprobada.
- Que las condiciones del PO se han respetado de la manera adecuada.
- Que los productos o servicios cofinanciados se han suministrado.
- Que las normas relativas a las ayudas estatales, a la protección del medio ambiente y a la igualdad de oportunidades se han respetado.
- Que la normativa nacional y comunitaria en materia de mercados públicos (contratación) se han respetado.
- Que se ha cumplido la normativa comunitaria de información y publicidad.



**INFORME SOBRE VERIFICACIONES EXIGIDAS
EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1828/2006 DE LA COMISIÓN**

IDENTIFICACIÓN	
Código Comisión Europea:	2007ES161PO001
Código Nacional:	MU
Denominación de la forma de intervención:	Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia
Código de certificación:	----
Fondo:	FEDER
Organismo Intermedio remitente de la certificación de gastos y solicitud de reembolso:	208000 Dirección General de Economía y Planificación (Región de Murcia)

Resultado de las verificaciones:

Las verificaciones recogidas en los apartados anteriores aseguran que la certificación a la que acompaña este documento no contiene gasto irregular alguno, en consideración a que los importes encontrados irregulares han sido deducidos de aquella.

Respecto a los controles in situ realizados mediante sistemas de muestreo

- a) Se han detectado errores de gasto no certificado anteriormente: SI NO
Importe de las deficiencias encontradas: 0,00 euros
- b) En el caso de haberse detectado errores, las medidas correctoras aplicadas, en función de la naturaleza e importe del error encontrado ha sido:
Errores de carácter sistémico: SI NO
Errores de carácter no sistémico: SI NO
- c) Se han detectado irregularidades de gasto ya certificado: SI NO
Tratamiento dado a las irregularidades encontradas y otras observaciones:

a, de de 2012
El Director General de Presupuestos y Fondos Europeos

Fdo.:



ANEXO DE OPERACIONES CONTROLADAS SOBRE EL TERRENO

Código de operación **Nombre de la operación** **Fecha** **Importe**

TOTAL

ANEXO 4 CIRCUITO DE CERTIFICACIÓN

